



Resolución Ministerial

N° 318-2019-PCM

Lima, 12 SEP. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando normas y procedimientos en dicha materia;

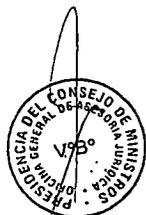
Que, mediante el artículo 8 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se designa a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros como el Líder Nacional de Gobierno Digital, encargada de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital y la dirección estratégica del Gobierno Digital;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 23 de agosto de 2019, la Agencia Alemana para la Cooperación al Desarrollo (GIZ) cursa invitación a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para participar en el "13^{avo} Congreso Federal sobre Política Nacional de Desarrollo Urbano", a realizarse en la ciudad de Stuttgart, República Federal de Alemania, del 17 al 20 de setiembre de 2019;

Que, el evento tiene como propósito fortalecer capacidades y el intercambio de experiencias sobre una política de desarrollo urbano desde la mirada de una "ciudad inteligente", solidaria y resistente, lo cual permitirá desarrollar competencias y capacidades para establecer las estrategias de tecnologías y datos en los Estados;

Que, en ese sentido, en el evento se abordarán los siguientes temas: Diálogo de Ciudades Inteligentes. Intercambio Internacional de las Ciudades Inteligentes Alemanas; Ciudad Inteligente Arena-Ciudades Inteligentes hechas en Alemania-Proyectos Modelo; y, Networking Internacional en el marco de Red Internacional de Ciudades Inteligentes;

Que, la participación de un representante de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros en el referido evento, reviste especial importancia en la medida que los temas que se abordarán en el Congreso tienen relación directa con sus funciones y competencias; específicamente respecto de su función de ente rector en materia de gobierno digital que comprende –entre otros- tecnologías digitales, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital;



Que, asimismo, la participación de un representante de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros en el evento, contribuirá con los esfuerzos que realiza el Perú respecto al desarrollo del Gobierno Digital, a fin de fortalecer la prestación de servicios digitales de forma segura e interoperable a la ciudadanía, fomentar el desarrollo de ciudades inteligentes, mejorar la gestión de datos y orientar la eficiencia en el uso de recursos;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Elton Davis Turin Espinoza, servidor de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Stuttgart, República Federal de Alemania a fin de que participe en el evento;

Que, la participación en el evento no irroga gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Agencia Alemana para la Cooperación al Desarrollo (GIZ);

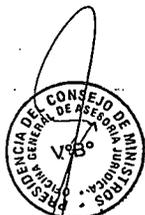
Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Elton Davis Turin Espinoza, servidor de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Stuttgart, República Federal de Alemania, del 15 al 22 de septiembre del 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros